



A mis compatriotas



En épocas de luchas y transiciones políticas, sea cuales fuesen las ideas y los hombres del partido que se levanta y del partido que cae, es muy difícil, por no decir imposible, que el ardor de las pasiones no suba al último grado y que sus llamas no devoren algunas víctimas. Yo, en las actuales circunstancias en que se halla el Ecuador, no he podido ser una excepción: debí ser víctima y lo soy. Por desgracia tomé parte en los asuntos públicos, ó, más propiamente, me la hicieron tomar; y aunque mi conciencia no me acusa de haber hecho cosa que me arrastrase al sacrificio, el sacrificio vino á mí y me alcanzó: se me acrimina y estoy en la prisión! Dios sin duda lo ha querido así.

Cuando todavía subsisten inflamadas las pasiones; cuando aún están preocupados los ánimos con los recuerdos de recientes combates y los preparativos para la continuación y terminación de la guerra; cuando los corazones, henchidos de entusiasmo y alegría por los triunfos obtenidos y los cambios que la reacción va operando contra los hombres y la situación de ayer difícilmente pueden latir bajo otras impresiones,

quizás no es oportuno emprender una defensa personal. Con todo, como por anómalas que sean las circunstancias puede uno, apoyado en la verdad, iniciar á lo menos el trabajo de la justa reparación que el tiempo ha de llevar á término y perfeccionar, juzgo conveniente dar á luz algunos documentos que hagan conocer mi conducta durante el mando que ejercí en Azuay por el corto tiempo de algo más de treinta días. Creo que nadie podrá, sin notoria injusticia, menospreciar el testimonio que en mi favor han dado las personas que suscriben esos documentos, pues sería menospreciar á ellas mismas y tener en nada la honradéz y el honor que las distingue.

Suplico, pues, á mis compatriotas lean dichos documentos para que puedan juzgar de mí con imparcialidad y rectitud.

Quito, febrero 18 de 1883.

Cárlos Ordóñez.



SEÑOR JEFE CIVIL Y MILITAR.

Ordóñez H.^{os} y C.^o del comercio de esta ciudad, á US. segun derecho representamos: que tenemos conocimiento de que nuestro hermano Cárlos, ha quedado reducido á prision en la capital de la República, porque se ha creido equivocadamente, que rehusando reconocer la autoridad del Gobierno Provisional, establecido en Quito el dia 14 del mes próximo pasado, mantiene correspondencia secreta con el señor General Veintemilla, y ha marchado á dicha ciudad con miras hostiles contra el nuevo órden de cosas. Tal acusacion es enteramente infundada, pues nuestro referido hermano se separó voluntariamente de la Comandancia General, aun ántes de que se hiciera el pronunciamiento en esta Ciudad; resolvió entregar al señor doctor José Rafael Arízaga, la fuerza que quedó en esta plaza, despues de la salida del señor Coronel Robínson; la disolvió en seguida, en atencion á que se componia de peones conciertos y artesanos del lugar; no opuso resistencia alguna al señor doctor Luis Cordero, que ocupó despues esta plaza con una columna traída de Azógues y Cañar; y si en verdad marchó á Quito, fué con el objeto de someterse personalmente al nuevo Gobierno y obtener de él garantias para si y para todos nosotros. Estos hechos manifiestan que nuestro hermano Cárlos, léjos de ser hostil al nuevo Gobierno, se sometió á él, tan luego como llegó aquí la noticia de la ocupacion de la capital de la República. Por otra parte nuestro hermano, no dictó como Comandante General ningun acto de hostilidad, contra propiedades ajenas, ni contra las personas; y si bien es verdad que se han cometido algunas violencias contra unas y otras, en Cuenca se sabe públicamente, que

tales violencias fueron ordenadas por distinta autoridad militar, como por el Jefe de operaciones. Sobre todos hechos, pueden informar y declarar respectivamente US. y los señores doctores Manuel Vega, José Rafael Arízaga, José Cordero Machuca, José Joaquin Malo, Rafael Borja y Manuel T. Monroy. A fin pues de obtener la exposicion jurada de que acabamos de hablar, y para que practicada se nos devuelva original.

A US. pedimos y suplicamos se sirva informar en los términos expresados, disponiendo que á continuacion informen las personas que están en el caso de la ley; y que las demas, declaren ante cualquiera de los señores Alcaldes municipales de este canton. Es justicia que imploramos y juramos lo necesario en derecho &.^a

Ordóñez H.^{os} y C.^a

Accédese á esta solicitud en su virtud, el señor Juez letrado de hacienda recibirá las declaraciones que se solicitan, practicadas las cuales informará el infrascrito.—Cuenca, febrero 9 de 1883.

Francisco J. Moscoso.

Benigno Malo.

En la ciudad de Cuenca, á nueve de febrero de mil ochocientos ochenta y tres, ante el señor Juez letrado de hacienda, compareció el señor doctor Manuel Vega é inteligenciado del escrito precedente, juramentado segun derecho dijo: que con motivo de haber conversado frecuentemente con el señor Cárlos Ordóñez, en los últimos dias ántes de la transformacion po-

lítica, supo su modo de pensar con relacion al gobierno del General, Veintemilla; esto es que cesaban todos sus compromisos políticos con dicho gobierno desde el momento que fuere ocupada la Capital por las fuerzas restauradoras; que en consecuencia se resolvió entregar al señor doctor Rafael Arízaga, ó al que declara, ciento treinta hombres que quedaban de guarnición de esta plaza, despues de ido el Coronel Robinson con la columna que comandaba; que poco despues acordó mejor disolver la mencionada fuerza, porque era compuesta de artesanos y peones conciertos; que en su virtud se depositaron las armas y vestuario en el parque. Que desde ese instante el Señor Ordóñez no tuvo la más pequeña intervencion en política y resolvió reconocer y someterse al nuevo orden de cosas, para cuyo objeto marchó á Quito, deseando aun evitar cualquier interpretacion desfavorable á su conducta; que es verdad y le consta al declarante que el referido señor Ordóñez, no cometió acto ninguno de hostilidad contra las personas y bienes de los habitantes de esta provincia, pues era bien conocida la autoridad militar de quien partian estas órdenes; por el contrario, al señor Ordóñez únicamente se le debe la libertad de los señores Manuel T. Monroy, doctor Adolfo T. Monroy, doctor José Cordero Machuca y Bartolomé Novillo, así como la libertad del niño Beltran que lo habia hecho reclutar el Comandante Urvina para su servicio; que igualmente le hizo entregar al declarante tres caballos que el Comandante Luscano se llevó de su hacienda de Guangarcucho. Por último, que el declarante está convencido de que si el señor Ordóñez cometió el error de aceptar la Comandancia general, dió muestras de su arrepentimiento aun ántes de que entrara á esta ciudad la pequeña fuerza de Azógués; y que su autoridad, si no pudo remediar todos.

los males que ocasionaron en este lugar las demas autoridades militares, al menos evitó varios de ellos; y que es falso falsísimo que el declarante ni ninguno de su familia hayan recibido el menor perjuicio que emanara de la autoridad del señor Ordóñez, ántes bien le es deudor del servicio de haberle evitado mil vejámenes en su persona. Esto dijo ser la verdad á cargo del juramento prestado, asegurando ser mayor de edad y sin generales. Adviértese: que por no estar presente el Secretario de hacienda, el señor Juez letrado dispuso que concurriera el infrascrito Escribano para la práctica de esta diligencia, la cual firmó aquel señor, con el señor declarante y conmigo el Escribano que doy fe.

Moises Arteaga.—Manuel Vega.

Manuel Maldonado Quintanilla, Escribano público.

En la misma fecha, ante el señor Juez letrado de hacienda y el infrascrito Escribano que concurre de órden de aquel señor, por la falta del señor Secretario de hacienda, compareció el señor Manuel Toledo Monroy, mayor de edad y de este vecindario, quien juramentado legalmente y despues de ser examinado con la solicitud que precede, dijo: que con motivo de que el declarante se hallaba preso en el cuartel de esta ciudad ántes que los vecinos de este lugar hicieran el pronunciamiento en favor del Gobierno provisorio, no tuvo conocimiento alguno de las cosas que pasaban, en esa época; pero que despues de su libertad, la familia del declarante y el señor Antonio Aguilar le contaron que era cierto el contenido de la representa-

cion de los señores Ordóñez H.^{os} Aseguró ser esto la verdad, y afirmándose y ratificándose en esta declaración que fué redactada por el mismo exponente, firmó con el señor Juez letrado, asegurando no comprenderle las generales con los señores peticionarios, y que es compadre espiritual del señor don Carlos Ordóñez: de todo lo que doy fé.

Moisés Arteaga.—J. Monroy.

Maldonado Quintanilla.

Inmediatamente, ante el señor Juez letrado de hacienda y el infrascrito Escribano que concurre por orden de aquel, compareció el señor doctor José Joaquín Malo, mayor de edad, natural y vecino de esta ciudad, quien juramentado según derecho y examinado con arreglo á la solicitud presentada por los señores Ordóñez H.^{os} y C.^a, dijo, que en los últimos días de la administración del señor General Veintemilla, se han cometido en esta Provincia varios abusos y arbitrariedades, como la escandalosa de haber reclutado niños para criados y algunos desórdenes que cometió la tropa en la expedición á Azógues: que sabe el declarante que el señor Ordóñez desaprobó el dicho reclutamiento de niños, y trabajó porque se devolvieran algunos á sus padres; y respecto de los desórdenes de la tropa cree el declarante que ha sido un abuso de los jefes inferiores, sin que el señor Ordóñez como Comandante General haya intervenido ni aprobado esos excesos: que sabe como una cosa pública que el señor Ordóñez se opuso á que el Coronel Robinson llevase á Guayaquil los soldados de esta Provincia; y

que á pocas horas de haber salido dicho Coronel, disolvió la fuerza que habia quedado, depositando las armas en el parque y dejando á la plaza desguarnecida para que la tomara la fuerza que traía el señor doctor Luis Cordero, como sucedió en efecto: que siendo molestado el señor Ordóñez en esta Provincia, marchó á Quito con el objeto de ponerse á las órdenes del Supremo Gobierno, sin pensar en ninguna reaccion. Leída que le fué esta su declaracion dictada con sus propias voces, se ratificó en ella; y expresando que no le comprenden las generales de la ley firmó con el señor Juez, por ante mí que doy fé.

Moisés Arteaga.—J. J. Joaquin Malo.

Maldonado Quintanilla.

Acto continuo compareció el señor doctor don José Rafael Arízaga, quien juramentado segun derecho y en vista de la solicitud de los señores Ordóñez H^{os} y C.^a, dijo: que el señor Carlos Ordóñez se entendió con el declarante, por medio de personas respetables, para que se hiciera cargo de los ciento y tantos hombres que debian quedar de guarnicion en esta plaza, despues de la marcha del Coronel Robinson á Guayaquil; pero que habiendo consentido en ello prefirió dicho señor, algunas horas mas tarde, disolver esa fuerza, fundándose en que se componía de peones conciertos y artesanos útiles al país: que al declarante le consta que el señor Ordóñez no opuso resistencia á la ocupacion de esta plaza por la fuerza que trajo el señor doctor Luis Cordero para el pronunciamiento de Cuenca; despues de lo cual marchó para Quito en busca de

garantías personales, entendiéndose con el Gobierno provisional de la República: que en cuanto á hostilidades contra los ciudadanos y las propiedades, en esta Provincia las ha habido no pocas ni insignificantes; pero que le han dicho al declarante que ellas han sido ordenadas expresamente por el Jefe de Operaciones, por el del Estado Mayor General, y por dos que mandaban cuerpos, habiendo sabido tambien que el señor Ordóñez reconvino una vez al segundo de dichos jefes por el escandaloso abuso de reclutar niños para el servicio doméstico, y que le obligó á la devolucion de uno de ellos. Esto dijo ser la verdad á cargo de su juramento en el cual se afirmó y ratificó leida su declaracion, que la dictó con sus propias palabras, agregando que es mayor de cincuenta años y compadre espiritual de los señores Cárlos y doctor Salvador Ordóñez, con quienes, sinembargo, no conserva íntimas relaciones de amistad. Firmó con el señor Juez, por ante mí que doy fé.

Moisés Arteaga.—José Rafael Arízaga.

Maldonado Quintanilla.

En seguida se presentó ante el señor Juez letrado y el indicado señor Escribano, el señor don Rafael Borja, mayor de edad, vecino de esta ciudad, quien juramentado y examinado como el anterior, dijo: que segun al declarante le comunicó confidencialmente el señor doctor Manuel Vega, el señor Cárlos Ordóñez se hallaba arrepentido de haber aceptado la Comandancia General de esta plaza, y que le habia propuesto á dicho señor Vega que él, ó el señor doctor José

Rafael Arízaga se hicieron cargo de la fuerza militar aquí existente: que cuando desocupaba la plaza el señor Coronel Robinson, el señor Ordóñez hizo la humanitaria buena obra de dar libertad á los reclutas que habian sido enrolados en la Columna del expresado señor Robinson; todos los cuales indudablemente habrian perecido con la fiebre amarilla que tantas víctimas hace en la Costa: que el declarante no ha sabido absolutamente hubiese dictado órdenes contrarias al actual orden de cosas, y ántes bien dejó la plaza en disposicion de que pacíficamente la ocupara el señor doctor Luis Cordero: que tampoco sabe haya dictado órdenes contra personas y propiedades ajenas; y si es verdad que en esos días se cometieron deplorables desmanes, tales como el robo de caballos, perjuicios en varias haciendas y sobre todo el crimen de plajio de niños, supo que todo esto era obra de los militares que por entónces ocupaban la plaza. Esto dijo ser la verdad á cargo del juramento prestado, expresando que no le tocan las generales de la ley, y siendo esta declaracion redactada por él, se ratificó en ella despues de leida y firmó con el señor juez y escribano que doy fé.

Moisés Arteaga.—Rafael Borja.

Maldonado Quintanilla.

En la misma fecha, ante el señor Juez letrado de hacienda y el infrascrito Escribano que concurrió llamado por aquel, por ausencia del Secretario de hacienda, compareció el señor doctor José Cordero Machuca, natural y vecino de este lugar, quien juramentado y examinado como el anterior, dijo: que, con mo-

tivo de que el declarante ha estado ausente de esta provincia, en virtud de su proscripción por el Dictador Veintemilla, no le constan varios de los particulares á que se refiere la solicitud de los señores Ordóñez H.^{os}; pero que, tanto por referencia de las personas de su familia, como de algunos amigos fidedignos, tiene conocimiento de que el señor Cárlos Ordóñez se interesó de una manera especial en la libertad del declarante, cuando se hallaba preso y con grillos en uno de los cuarteles de esta plaza: que igualmente sabe, por referencia, que dicho señor Ordóñez se interesó tambien en la libertad de los señores Manuel y doctor Adolfo Toledo Monrroy, habiendo el primero querido corresponder á esa fineza, con una reconciliacion con la casa Ordóñez, olvidando resentimientos anteriores: que las extorciones y abusos cometidos en el país, durante los veinticuatro dias que el declarante se halló preso, supone que hayan tenido lugar por autorizacion de los Jefes que comandaban las fuerzas entonces existentes, pues que, hombres de mala índole como el Coronel Pesántes, el Comandante Urvina, el igual Luscano, y otros, no podian por menos que dejar en el país recuerdos demasiado injustos: que relativamente á la disolucion de la pequeña fuerza que quedó ocupando esta plaza en los dias de la llegada del señor doctor Ullauri, de regreso de la Capital, sabe que así se verificó, de orden del señor Ordóñez, quien se habia puesto de acuerdo con el Coronel Robinson; siendo cierto que cuando penetró en esta ciudad el señor doctor Luis Cordero, acompañado de una pequeña columna, no hubo resistencia de ningun género; finalmente, que supo que el referido señor Ordóñez, despues de haber estado oculto algunos dias, marchó á la capital de la República, con el fin de obtener garantias del Supremo Gobierno provisional. Lo expuesto dijo ser la ver-

dad y despues de leido se ratificó expresando ser mayor de edad y sin generales; y siendo esta redactada por él, firmó con el expresado señor Juez por ante mí que doy fe.

Moisés Arteaga.—José Cordero Muchuca.

Maldonado Quintanilla.

El infrascrito informa; que supo por relacion de algunas personas, y especialmente del señor doctor Manuel Vega, que el señor Cárlos Ordóñez marchó á Quito para recabar del Supremo Gobierno provisional, garantías para su persona y sus bienes: que ignora quién haya impartido las órdenes para que se cometan el saqueo y otros atentados que tuvieron lugar, con escándalo de todos, en esta provincia y la de Azógues; pero que ha oido al señor Antonio Aguilar, que esas órdenes fueron impartidas por el que fué Jefe de operaciones del Dictador, en esta provincia; y últimamente, que el señor Ordóñez no opuso resistencia alguna á la causa de la restauracion, cuando las fuerzas que le proclamaron y sostuvieron, ocuparon esta ciudad.—Cuenca, febrero 10 de 1883.

Francisco J. Moscoso.



Ordóñez Hermanos y C.^ª

Cuenca, febrero 9 de 1883.

A la señora doña Dolores Galup de Borrero.

Pte.

Muy estimada señora nuestra:

Para justificar la prision de nuestro hermano Carlos en la ciudad de Quito se le ha imputado, entre otros hechos falsos, el de haber ordenado, como Comandante General, el saqueo y la destruccion de las haciendas de Ud. en el canton de Cañar: con cuyo motivo, y siéndonos indispensable desmentir esta asercion, para vindicar á nuestro hermano, suplicamos á Ud. se digne decirnos á continuacion, si es cierto el hecho que acabamos de referir; ó si en caso de haber sufrido Ud. algun perjuicio en todos ó en algunos de sus fundos, eso ha provenido de abusos en los cuales no ha intervenido para nada nuestro hermano.

Con sentimientos de estimación y respeto tenemos á mucha honra sus afectísimos y seguros servidores Q. B. S. P.

Ordóñez H.^{os} y C.^ª

A los señores Ordóñez H.^{os} y C.^ª

Febrero 9 de 1883.

Muy señores míos:

En contestacion á la anterior y en obsequio de la

verdad, me es grato asegurarles, para vindicacion del señor don Carlos Ordóñez, que durante todo el tiempo que él desempeñó el destino de Comandante General de Cuenca, no he recibido ningun perjuicio en mis intereses; siendo, por consiguiente, falso que hubiese ordenado el saqueo de mis haciendas.

Sintiendo la prision del señor don Carlos, y deseando que esta carta sirva para vindicarlo, me suscribo de UU. atenta y segura servidora,

Dolores Galup de Borrero.

Cuenca, 26 de enero de 1882.

Señor doctor don Vicente Salazar.

Muy estimado señor y amigo:

Suplico á Ud. tenga la bondad de decirme á continuacion, si es verdad que Ud. y su hermano el señor doctor don Manuel Eloy se empeñaron con el mayor interes para que aceptara el cargo de Comandante General de este distrito, asegurando que el sacrificio era indispensable para el bien del país, y que yo seria su positiva garantía.

De Ud. su afectísimo amigo y seguro servidor,

Carlos Ordóñez.

Señor don Carlos Ordóñez.

Digo en contestacion á su muy grata de esta fecha: Que habiendo el señor General Veintemilla accedido á mis repetidas instancias para que me exonerara de la Comandancia General de este Distrito, fué U. elegido en mi lugar. Con tal motivo, me manifestó U. confidencialmente, la nota oficial de su nombramiento, asegurándome, que no aceptaba, ni aceptaria el destino, ora porque le repugnaba la vida pública, ora porque su carrera no era la de las armas, ora porque era perjudicial á sus intereses &c.—Esta negativa me hizo que llamara su atencion al particular de que debia U. hacer el sacrificio de variar de resolucion, como el único medio de evitar males y desgracias al país. A pesar de estas y otras reflexiones, que en union de mi hermano Manuel Eloy hicimos á U., nada pudimos conseguir para que variara de resolucion; de manera que sin acceder á nuestras instancias se despidió U.— Posteriormente supe, que cediendo á las instancias y súplicas de los jefes y oficiales de la guarnicion y de otros sujetos, se hizo U. cargo del mando militar del Distrito.

Me complazco en repetirme de U. decidido amigo de corazon,

Vicente Salazar.

Cuenca, enero 26 de 1882.

Señor doctor don Manuel Eloy Salazar.

Muy estimado señor y amigo:

Suplico á Ud. tenga la bondad de decirme á con-

tinuacion, si es verdad que Ud. y su hermano el señor doctor don Vicente, se empeñaron con el mayor interés para que aceptara el cargo de Comandante General de este distrito, asegurando que el sacrificio era indispensable para el bien del país, y que yo sería su positiva garantía.

De Ud. afectísimo amigo y seguro servidor,

Cárlos Ordóñez.

Cuenca, enero 27 de 1882.

Señor don Cárlos Ordóñez.

Mi distinguido señor y amigo:

En contestacion á la muy estimable que precede, cumplo con un deber de estricta justicia de decir á U. que es exacto todo lo que ella contiene, pues no solo supliqué á U., en union de mi hermano Vicente, que admitiera el cargo de la Comandancia General como una prenda de de garantía para nuestro país, sino que tambien le hice presente que su negativa en aquellas circunstancias le hacia responsable de los desórdenes y males sin cuento que nos amenazaban por falta de una autoridad militar que sea moral y respetuosa á la ley.

De U. muy atento amigo y seguro servidor.

M. Eloy Salazar.